



Resolución Gerencial Regional N° 059-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 de noviembre del 2022.

VISTO: El Informe N° 0585-2022-GORE-ICA-SSLP, de fecha 25 de octubre del 2022, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el cual aprueba la modificación del presupuesto analítico del proyecto con CUI: 2478838 denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**; el Informe N° 575-2022-GORE-ICA-SEPR, de fecha 20 de octubre del 2022; el Informe N° 050-2022-GORE-ICA-GRINF-SEPR/ING/AJCL, de fecha 17 de setiembre del 2022; Informe N° 0448-2022-GORE-ICA-SOBR, de fecha 11 de octubre del 2022; y, la Resolución Gerencial Regional N° 013-2021-GORE-ICA/GRINF, de fecha 05 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Convenio N° 045-2020-MINEDU, de fecha 20 de julio del 2020, se firma el "Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ica para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa" con el Gobierno Regional de Ica, para el proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código Único de Inversión N° 2478838, cuyo último registro el Banco de Inversiones verificado al 22 de junio del 2020, señala que el monto total de inversión asciende a la suma de S/ 17'918,960.23 (Diecisiete Millones Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta con 23/100 Soles).

Que, de acuerdo a la **CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**, numeral 5.2 EL GOBIERNO REGIONAL, ítem 5.2.3 señala que: "Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de LA INVERSION hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y los cronogramas de LA INVERSION. EL MINISTERIO y LA DIGESUTPA no asumen responsabilidades que corresponden al GOBIERNO REGIONAL".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2020-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de enero del 2020, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar el Estudio Definitivo denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código Único de Inversión N° 2478838, por el monto presupuestado de S/ 17'496,810.44 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Diez con 44/100 Soles), precios que incluyen el IGV, Gastos Generales, utilidad y fletes correspondientes de los bienes puestos e instalados en dicha casa de estudios técnico superior.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2020-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de marzo del 2020, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 004-2020-GORE-ICA/GRINF, sobre el monto del Estudio Definitivo denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código Único de Inversión N° 2478838, debiendo quedar el monto presupuestado de S/ 17'918,960.23 (Diecisiete Millones Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta con 23/100 Soles), precios que incluyen el IGV, gastos generales, utilidad y fletes correspondientes de los bienes puestos e instalados en dicha casa de estudios técnico superior, dejando a salvo lo demás que contiene.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2020-GORE-ICA/GRINF, de fecha 18 de noviembre del 2020, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar la modificación del presupuesto analítico de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2020-GORE-ICA/GRINF, incluyendo las específicas 2.6.81.42 Gastos por la Compra de Bienes y 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios, sobre el monto del Estudio Definitivo denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código Único de Inversión N° 2478838, debiendo quedar el monto presupuestado de S/ 18'029,501.48 (Dieciocho Millones Veintinueve Mil Quinientos Uno con 48/100 Soles), precios que incluyen el IGV, gastos generales, utilidad y fletes correspondientes de los bienes puestos e instalados en dicha casa de estudios técnico superior, dejando a salvo lo demás que contiene.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2021-GORE-ICA/GRINF, de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico, Especifica 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios (Personal Profesional y Auxiliares) del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código Único de Inversión N° 2478838, que fuera actualizado mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2020-GORE-ICA/GRINF, quedando lo demás inalterable, por lo que el monto presupuestado asciende a la suma de S/ 18'215,001.48 (Diecisiete Millones Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta con 23/100 Soles).

Que, con Informe N° 0216-2021-GORE.ICA-SOBR, de la Sub Gerencia de Obras, presenta a esta Gerencia Regional la propuesta de modificación de presupuesto analítico del Proyecto en lo que respecta a los gastos administrativos y gastos generales del proyecto, desarrollando la incorporación por el plazo de siete meses, lo cual equivale a un total de S/ 240,500.00 soles en la partida de contratación de servicio profesional, auxiliar y otros lo cual se incorporaría a la Especifica 2.6.81.43, generando un monto de presupuesto total de S/ 18'215,001.48 soles.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0448-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite a esta Gerencia Regional la propuesta de modificación del presupuesto analítico del citado proyecto, con respecto de la contratación del Monitor y asistente del proyecto, quienes validarán las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse, todo ello para cumplir con el cien por ciento de la ejecución de las metas del proyecto, entre otros que se especifican el mencionado informe.

Que a través del Informe N° 050-2022-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING/AJCL, la profesional encargada de la elaboración del informe concluye que, considera conveniente la modificación del presupuesto analítico del proyecto, lo que permitirá contratar los servicios de un plantel profesional (profesional y asistente/auxiliares) que se encarguen de las gestiones, seguimiento y coordinaciones en aras del buen desarrollo del proyecto entre otros. El informe citado en el presente considerando, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos lo hace suyo y lo remite a esta Gerencia Regional para su aprobación y posterior registro en el formato correspondiente.



Que, a través del Informe N° 0585-2022-GORE ICA-SSLP, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga la conformidad al presupuesto analítico propuesto en cumplimiento a lo señalado al ROF y comunica sea aprobado el mismo, para la continuidad de los consiguientes procedimientos.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 062-2022-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico Específica 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios (Personal Profesional y Auxiliares) del Proyecto: "Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller y Mobiliario de Laboratorio y/o Taller, en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público de Nasca, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", que fuera actualizado mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2021-GORE-ICA/GRINF, de acuerdo a lo señalado en la **CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**, numeral 5.2 EL GOBIERNO REGIONAL, ítem 5.2.3; quedando lo demás inalterable, por lo que el nuevo monto presupuestado queda de acuerdo al cuadro siguiente:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE MONITOREO	GASTOS ADM.	PREVENCIÓN DE MAYORES GASTOS	TOTAL
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.32.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		17,343,516.17				S/ 17,343,516.17
2.6.32.22	MOBILIARIO		575,444.06				S/ 575,444.06
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
	GASTOS GENERALES COVID					S/ 20,541.25	S/ 20,541.25
	MOVILIZACIÓN Y LOGISTICA				S/ 3,000.00		S/ 3,000.00
	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				S/ 5,000.00		S/ 5,000.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	MOVILIZACIÓN DE BIENES, FLETE.			S/ 27,000.00			S/ 27,000.00
	PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIARES			S/ 283,700.00			S/ 283,700.00
SUB TOTAL		S/ -	S/ 17,918,960.23	S/ 310,700.00	S/ 8,000.00	S/ 20,541.25	S/ 18,258,201.48
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 18,258,201.48

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL